

Bogotá D.C.,
Febrero 9 del 2024
E - 393 / VT - 036

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Chía

Estimadas Señores,

Por medio del presente, nos permitimos remitir los costos vinculados a un espacio para la participación como expositor en la **43 VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2024**, que se llevará a cabo los días 28, 29 de febrero y 1 de marzo de 2024:

LUGAR: Pabellón 3 (Nivel 2): Innovación, capacitaciones y destinos

STAND: 137

ÁREA TOTAL: 9,00 m2

VALOR TOTAL: \$ 5.715.692 + 19% de IVA = **\$ 6.801.674**

* Valor neto a pagar libres de descuentos oficiales.

** Favor abstenerse de practicar retención en la Fuente e ICA, debido a que somos una entidad gremial sin ánimo de lucro, no contribuyente, de acuerdo al art. 23 del Estatuto Tributario.

1. PROCESO PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD DE STAND(s):

Con el fin de formalizar la solicitud del espacio, les solicitamos diligenciar y enviar los siguientes documentos:

- Contrato de Participación debidamente diligenciado y firmado.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Certificado de Constitución y Representación Legal de la empresa no mayor a 3 meses (Cámara de Comercio).
- Copia del RUT.
- Acta de Compromiso diligenciada y firmada.
- Copia del Recibo de Consignación o Transferencia.
- Formato de conocimiento del cliente y Sarlaft diligenciado y firmado.

Nota 1: Todos estos documentos deberán remitirlos escaneados al e-mail: **eventos@anato.org**

Carrera 19 B No. 83 - 63 Piso 8, Edificio ANATO
Teléfono: +57 (601) 4322040
eventos@anato.org
Bogotá D.C - Colombia

2. CONDICIONES Y PLAZOS DE PAGO:

- Para que pueda ser registrado debidamente el contrato en el sistema, es imprescindible adjuntar copia de la consignación o transacción bancaria; de lo contrario, no se considerará formalizado el espacio solicitado. En el caso de Entidades Oficiales, deberán remitir el debido Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- En el caso de que no se cumpla con el pago, en el plazo indicado, el Expositor perderá los derechos sobre el espacio solicitado, quedando el/los stand(s) disponibles para ofertarlos a otras empresas. En tal caso, deberán realizar una nueva solicitud sobre la disponibilidad actual.
- Podrá consultar la política de cancelación en el Reglamento del evento.

EN TODO CASO, NO SE AUTORIZARÁ LA OCUPACIÓN DE ESPACIO DE EXPOSICIÓN, NI EL MONTAJE DEL STAND, MIENTRAS NO SE HAYA ABONADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO DEL MISMO

3. MEDIO DE PAGO:

Para realizar el pago por el arrendamiento de las áreas, ANATO tiene definido el pago en moneda nacional mediante transferencias electrónicas a la cuenta corriente **ANATO - Davivienda No. 004469997367.**

Nota 2: Para consignaciones en cheque o efectivo a la misma cuenta, deberán solicitar anticipadamente en la Tesorería de ANATO (Teléfono +57 (601) 4322040), el Dígito de Referencia. **Las transferencias deben indicar claramente quien es el originador de dicho pago.**

SIN EXCEPCIÓN, NO SE MANTENDRÁN SOLICITUDES DE STANDS, NI SE PERMITIRÁ EL MONTAJE, SIN PAGO DEL VALOR TOTAL.

Atentamente,



CARLOS ANDRES ARIAS
Director
Vitrina Turística

Anexo: 11 folios

Carrera 19 B No. 83 - 63 Piso 8, Edificio ANATO
Teléfono: +57 (601) 4322040
eventos@anato.org
Bogotá D.C - Colombia

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE USTED LEA ESTE MANUAL?

Este Manual tiene como objetivo orientar al Expositor para que su participación en la próxima versión del evento más importante del turismo en Colombia, la **43 VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2024**, sea todo un éxito.

A continuación se detallan todos los aspectos relativos a la organización y desarrollo del evento, con lo cual usted encontrará respuestas a sus inquietudes con el fin puedan optimizar su participación.

Es importante tomar atenta nota de las disposiciones establecidas para la solicitud, asignación y pago de stands, así como las medidas vigentes que apliquen.

Si desea despejar dudas adicionales, consulte nuestro sitio web: www.vitrinaturisticanato.org, o comuníquese con la Dirección de Eventos al teléfono +57 (601) 4322040, **E-mail:** eventos@anato.org, subdireccioneventos@anato.org.

Además, es imprescindible que la Empresa Expositora participe a través de su representante o un delegado en la

Reunión de Expositores

Que se realizará de manera virtual el día

**Miércoles 14 de febrero de 2024
a las 14:30 horas.**

En esta reunión se tratarán todos los aspectos relativos a la logística y condiciones de participación de los expositores en la **43 VITRINA TURÍSTICA** y se atenderán las inquietudes y dudas que surjan entre los asistentes.

1. EQUIPO ORGANIZADOR

El siguiente es el equipo que estará disponible para apoyarlo en todos los aspectos que requiera, relacionados con su participación como Expositor de la Vitrina Turística:

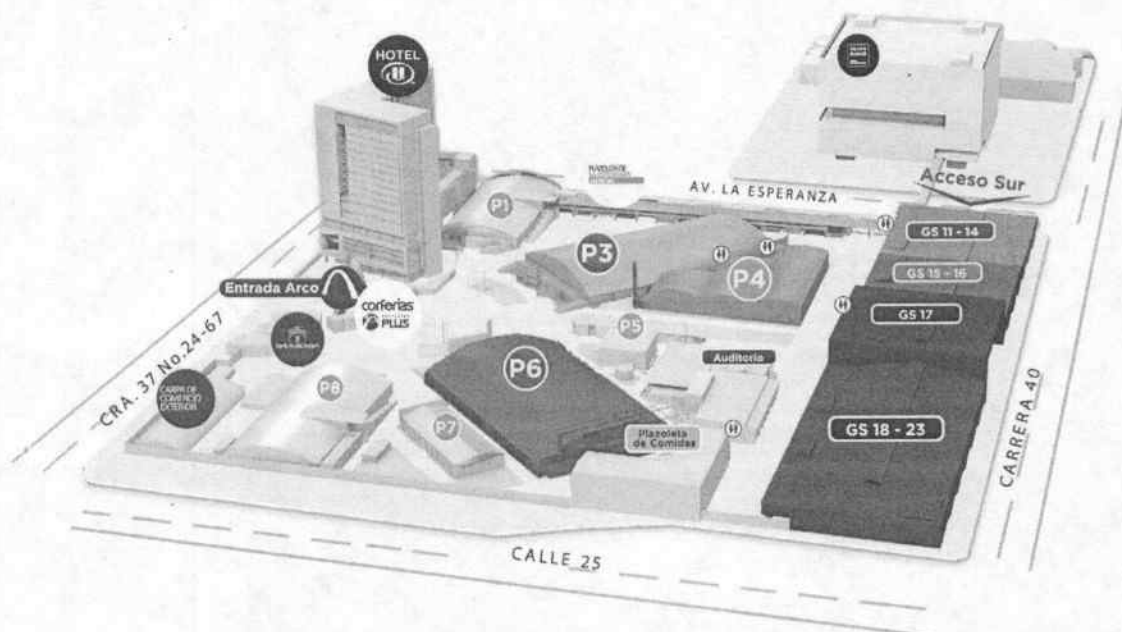
**PAULA CORTÉS CALLE
JÉSSICA ARÉVALO
CARLOS ANDRÉS ARIAS
MARÍA ALEJANDRA CASILIMAS
ANGIE RODRÍGUEZ
HÉCTOR DELGADO**

Presidente Ejecutiva de ANATO
Directora Ejecutiva de ANATO
Director Vitrina Turística
Coordinadora de Eventos
Coordinadora de Eventos
Coordinador de Eventos

Cra. 19 B No. 83 – 63 Piso 8, Edificio ANATO
Teléfono: (57) 601 4322040
E-mail: eventos@anato.org
Bogotá D.C. – Colombia
www.anato.org

2. PLANOS

2.1. PLANO GENERAL DE LA VITRINA – RECINTO DE CORFERIAS



- Gran Salón “Oscar Pérez Gutiérrez” (Pabellones 11 al 14)
Colombia (Parte 1).
- Gran Salón “Oscar Pérez Gutiérrez” (Pabellones 15 al 16)
Internacional (Costado Sur).
- Gran Salón “Oscar Pérez Gutiérrez” (Pabellón 17)
Puerto Rico – Destino Internacional Invitado, Mayoristas, institucional ANATO.
- Gran Salón “Oscar Pérez Gutiérrez” (Pabellones 18 al 23)
Internacional (Costado Norte).
- Pabellón 4
Destino Nacional Invitado, Colombia (Parte 2).
- Pabellón 3 Nivel 2
Proveedores, Emprendedores y Experiencias.
- Pabellón 6 Nivel 2
Colombia Travel Mart, ProColombia.

3. AGENDA DEL EXPOSITOR

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para obtener el 10% de descuento si realiza el pago total del 100% del área solicitada (expositores tradicionales y nuevas empresas).	Noviembre 15 de 2023
Fecha límite para legalización de contratos y envío de CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) por parte de las entidades oficiales.	Noviembre 30 de 2023
Fecha límite para obtener la tarifa básica si realiza el pago total del 100% del área solicitada (expositores tradicionales y nuevas empresas).	Enero 15 de 2024
Inicio cobro del incremento del 10% sobre las solicitudes recibidas.	Enero 16 de 2024
Fecha límite para inclusión de la información en el Directorio de Expositores.	Enero 31 de 2024
Fecha límite para el envío de solicitudes de Escarapelas de las empresas que hayan pagado en su totalidad sus stands.	Enero 31 de 2024
Reunión de Expositores, a partir de las 14:30 horas.	Febrero 14 de 2024
Fecha límite para recoger en las oficinas de ANATO el Paz y Salvo y las Escarapelas solicitadas con anterioridad al 9 de febrero.	Febrero 16 de 2024
Inicio del montaje oficial de stands: Entrega de áreas de exhibición el 25, 26 y 27 de febrero de 2024 desde las 08:00 a las 18:00 horas. EXCLUSIVO PARA EXPOSITORES CON PAZ Y SALVO. *	Febrero 25 de 2024
Fecha límite para la adecuación de las áreas de exhibición a las 18:00 horas.	Febrero 27 de 2024
Acto Inaugural a las 10:00 a.m. **	Febrero 28 de 2024
Ingreso de Visitantes Profesionales de las 09:00 a las 18:30 horas.	Febrero 28 de 2024
Ingreso de Visitantes Profesionales de las 09:00 a las 18:30 horas.	Febrero 29 de 2024
Ingreso de Visitantes Profesionales de las 09:00 a las 17:00 horas.	Marzo 1 de 2024
Ingreso de Estudiantes pre-registrados de las 10:00 a las 17:00 horas.	Marzo 1 de 2024
Finalización del Evento a las 19:30 horas.	Marzo 1 de 2024

(Cronograma sujeto a cambios)

*Es importante su colaboración para cumplir con el compromiso de que su stand esté listo antes de la hora señalada.

** El ingreso al Auditorio se realizará a partir de las 09:00 horas, reservado exclusivamente para quienes presenten tarjeta de invitación en el Acceso de Arco, puerta exclusiva de ingreso al recinto para esta actividad.

*** El stand siempre debe estar bajo la responsabilidad del expositor. CORFERIAS y la Organización del Evento no se hacen responsables de robos o hurtos que ocurran cuando los expositores han dejado solo su stand o lo han descuidado, en las horas de atención a los visitantes, así como en las de montaje y desmontaje de stands. El incumplimiento a esta normativa podrá significar la pérdida del derecho de renovación preferencial del espacio adjudicado.

4. HORARIOS DE LA VITRINA

PRE-EVENTO

Montaje Stands (Febrero 25, 26 y 27): 08:00 a 18:00 horas.
ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON PREVIA PRESENTACIÓN DEL PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR ANATO.
NO HABRÁ EXCEPCIONES.

Punto de Atención al Expositor (Zona Registro - Pabellón 10) 08:30 a 18:30 horas

Plataforma Unificada de Servicios – PLUS (Primer piso Hotel Hilton):
Lunes a Viernes: 08:30 a 17:30 horas

Fines de Semana previo al evento: 09:00 a 16:00 horas

EVENTO

Acto Inaugural (Febrero 28): 10:00 horas
(ingreso Auditorio 09:00 horas)

Expositores (Febrero 28, 29 y 1 de Marzo): 08:30 a 19:30 horas

Ingreso Visitantes Profesionales (Febrero 28): 09:00 a 18:30 horas

Ingreso Visitantes Profesionales (Febrero 29): 09:00 a 18:30 horas

Ingreso Visitantes Profesionales (Marzo 1): 09:00 a 17:00 horas

Ingreso Estudiantes previa inscripción (Marzo 1): 10:00 a 17:00 horas

POST-EVENTO

Desmontaje Stands (Marzo 2): 08:00 a 18:00 horas.

5. SITIO WEB

Con el fin de que usted tenga permanentemente la más completa información del evento, planos de los pabellones, formatos de inscripción, etc., se ha habilitado el siguiente sitio web: www.vitrinaturistica.anato.org. Favor consultarlo periódicamente, estamos seguros que le será de gran utilidad para estar bien informado.

6. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN, DILIGENCIAMIENTO DE CONTRATO Y PROCESO DE PAGO

CON EL FIN DE TRAMITAR DEBIDAMENTE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE STAND(s), LO INVITAMOS A SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. Verificar previamente con la Subdirección de Eventos de ANATO (e-mail: subdireccioneventos@anato.org con copia a eventos@anato.org) la disponibilidad de espacios libres, para lo cual se ofrecerán las opciones de stands con base en los planos del evento vigentes y actualizados al momento de formular la solicitud, identificando cada stand con el número y área correspondiente.
 - **Área Comité de Mayoristas ANATO:** Para conocer la disponibilidad de espacios en el área específica comercializada por el Capítulo Mayoristas, deberán solicitar la información directamente al E-mail: mayoristas@anato.org

La distribución general de espacios en la muestra nacional e internacional podrá tener modificaciones, razón por la cual no será posible garantizar la misma ubicación utilizada en la versión de 2023.

2. Con base en lo anterior, la asignación de stands se realizará según orden de llegada de las solicitudes, diligenciamiento y envío del "Contrato de Participación"; y **pago respectivo**.
(ver Vigencia de Tarifas, Condiciones y Plazos de Pago).

PARA CONFIRMAR LA ASIGNACIÓN Y PROCEDER CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATO, ES INDISPENSABLE SEGUIR LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

3. Una vez recibida y aceptada la "**Solicitud de Participación**", la Subdirección de Eventos procederá a asignar el área, informando mediante correo electrónico, las características del stand(s), ubicación según plano vigente, números stands, área y valor a pagar.

4. FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN:

4.1. Empresas Privadas

Para formalizar la participación, se debe diligenciar, en su **totalidad**, el **CONTRATO DE PARTICIPACIÓN**, al que se podrá acceder siguiendo el vínculo indicado en el correo electrónico de confirmación. Adicionalmente deberá firmarse el "**Acta de Compromiso**" anexa.

Una vez diligenciado el contrato, se deberá imprimir y hacer firmar por el representante legal de la empresa.

Las solicitudes se atenderán por riguroso orden de recepción del **CONTRATO DE PARTICIPACIÓN** y el **pago correspondiente**, siendo este último un requisito imprescindible para determinar la fecha de registro y asignación del espacio requerido.

En caso de solicitar cambio de ubicación o metraje, la Organización del evento realizará, si es posible, ofertas de espacio de acuerdo al área solicitada. El expositor deberá confirmar por escrito la aceptación de esa nueva área dentro de los plazos establecidos.

IMPORTANTE: La organización del evento tendrá plena autonomía para realizar ajustes a los planos iniciales del evento como resultado de la dinámica de comercialización, por razones de aprovechamiento de área, necesidades logísticas o disposiciones derivadas de la normatividad la vigente.

Documentos requeridos:

- Contrato de Participación debidamente diligenciado, firmado por el Representante Legal de la Empresa.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Certificado de Constitución y Representación Legal de la empresa no mayor a 3 meses (Cámara de Comercio).
- Copia del RUT (solo empresas colombianas) o documento de identificación tributaria expedido según el país de origen.
- Copia del RNT (Registro Nacional de Turismo), si procede.
- Acta de Compromiso diligenciada y firmada.
- Copia del Recibo de Consignación o Transferencia.

NOTA 1: Todos estos documentos deberán enviarse al e-mail: eventos@anato.org

4.2. Entidades Oficiales

Para formalizar su solicitud, se debe diligenciar, en su **totalidad**, el **FORMATO DE PARTICIPACIÓN**, al que se podrá acceder siguiendo el vínculo indicado en el correo electrónico de confirmación. Adicionalmente deberá firmar el Acta de Compromiso anexa.

En el caso que se deba efectuar un Contrato Oficial, se deberán hacer las gestiones necesarias para que queden debidamente suscritos y respaldados con los documentos necesarios (Certificado de Disponibilidad Presupuestal, documentos legales y/o pólizas si aplican), antes del **30 de noviembre de 2023**.

PARA PROCESAR EL CONTRATO, ES IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR COPIA DE LA CONSIGNACIÓN O TRANSACCIÓN BANCARIA, DE LO CONTRARIO, NO SE CONSIDERARÁ PAGADO EL STAND.

NOTA: BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA HABRÁ RESERVACIÓN DE STANDS

7. TARIFAS

Los precios de los stands se fijan de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados (M2) y tipo de expositor participante, relacionados en la siguiente tabla:

ÁREA M2	ASOCIADO	NO ASOCIADO	EXTRANJERO
9,00	\$ 4.023.000	\$ 6.966.000	USD 3.276
10,50	\$ 4.693.500	\$ 8.127.000	USD 3.822
12,00	\$ 5.364.000	\$ 9.288.000	USD 4.368
18,00	\$ 8.046.000	\$ 13.932.000	USD 6.552
19,50	\$ 8.716.500	\$ 15.093.000	USD 7.098
36,00	\$ 16.092.000	\$ 27.864.000	USD 13.104

NOTA: A las tarifas indicadas, debe adicionar el 19% de IVA.

Si requiere áreas diferentes, debe calcular la tarifa a razón de: **COP\$ 447.000/m2 Asociado; COP\$ 774.000/m2 No Asociado y USD\$ 364/m2 Expositor Extranjero.**

El valor del stand básico (9,00 m2) incluye:

- Panelería en triplex cubierto de melamina blanca
- Nombre del expositor en la cornisa
- 1 Toma eléctrica 110V
- 1 escritorio rectangular
- 3 Sillas estándar

7.1. VIGENCIA DE TARIFAS

Si realiza el pago de la **totalidad del espacio** solicitado dentro de los plazos establecidos a continuación, se aplicarán los siguientes descuentos y/o incremento:

REQUISITO:	PLAZO	%
Confirmación del espacio con el mismo o mayor metraje utilizado y pago total del 100% del área solicitada (solo expositores versión 2023).	Del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2023	Descuento 15%
Confirmación del espacio y pago total del 100% del área solicitada (expositores tradicionales todas las versiones y nuevas empresas).	Del 7 de octubre al 15 de noviembre de 2023	Descuento 10%
Confirmación del espacio y pago total del 100% del área solicitada (expositores tradicionales y nuevas empresas).	Del 16 de noviembre de 2023 al 15 de enero de 2024	Tarifa base publicada
Pago total del 100% del área solicitada (todos los expositores).	Del 16 de enero de 2024	Incremento 10%

Importante:

- Para que los descuentos sean aplicados, el pago total del espacio solicitado debe quedar efectuado dentro de las vigencias establecidas.
- Descuentos no acumulables.
- Aplican condiciones y restricciones.

7.2. CONDICIONES Y PLAZOS DE PAGO

A la presentación de la Solicitud de Participación se deberá abonar inmediatamente la cuota de bloqueo de espacio, correspondiente al **30% del valor del área solicitada**.

Importante:

- Estos valores no serán reembolsables.
- Es imprescindible que el valor del abono sea pagado dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del mail de confirmación de asignación de el/los stand(s) por parte de la organización, de lo contrario, el espacio no será adjudicado.
- El vencimiento de pago del saldo para completar el 100% del valor del espacio, deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al envío de la confirmación del espacio, es decir, misma fecha de asignación del stand (no frente al primer pago).
- Es importante tener en cuenta los plazos límite fijados en la Vigencia de Tarifas para acogerse al descuento o identificar el aumento establecido.
- Para que pueda ser registrado debidamente el contrato en el sistema, es imprescindible adjuntar copia de la consignación o transacción bancaria; de lo contrario, no se considerará formalizado el espacio solicitado. Las Entidades Oficiales, deberán remitir el debido Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- En el caso de que no se cumpla los pagos, en el plazo indicado, el Expositor perderá los derechos sobre el espacio solicitado, quedando el/los stand(s) disponibles para ofertarlos a otras empresas. En tal caso, deberán realizar una nueva solicitud sobre la disponibilidad actual.
- Podrá consultar la política de cancelación en el Reglamento del Evento.

EN TODO CASO, NO SE AUTORIZARÁ LA OCUPACIÓN DE ESPACIO DE EXPOSICIÓN, NI EL MONTAJE DEL STAND, MIENTRAS NO SE HAYA ABONADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO DEL MISMO.

8. MEDIOS DE PAGO

Para realizar el pago por el arrendamiento de las áreas, ANATO tiene definidas las siguientes formas de pago:

8.1. MONEDA NACIONAL

El expositor podrá realizar transferencias electrónicas a través del Banco Davivienda, cuenta corriente **ANATO – No. 004469997367**. En el caso de consignar en cheque o efectivo directamente en el Banco, deberán solicitar anticipadamente en la Tesorería de ANATO (Teléfono +57 601-4322040), el Dígito de Referencia.

8.2. MONEDA EXTRANJERA

Para pago en moneda extranjera, deberá realizar transferencia a través de la siguiente cuenta:

Banco Intermediario: CITIBANK N.A. NEW YORK USA.

Cuenta Banco Intermediario No.: 36240428.

Código ABA: 021000089.

Código CHIPS ABA: 0008.

Código Swift: CITIUS33.

Banco Beneficiario: Banco Davivienda S.A.

Código Swift: CAFECOB.

Cuenta corriente Destinatario Final: 004469997367 ANATO.

Nota: Las transferencias deben indicar claramente quien es el originador de dicho pago. Todos los gastos de envío deben ser **OUR "Sin gastos para el Beneficiario"**, ya que al beneficiario final, es decir ANATO, le debe llegar el valor completo informado en la factura.

EN LA MODALIDAD DE MONEDA EXTRANJERA NO SE ACEPTAN CHEQUES O PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO. ÚNICAMENTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

SIN EXCEPCIÓN, NO SE MANTENDRÁN SOLICITUDES DE STANDS, NI SE PERMITIRÁ EL MONTAJE, SIN PAGO DEL VALOR TOTAL.

9. PAZ Y SALVO

Es importante estar a Paz y Salvo para reclamar las "Escarapelas de Expositor", así como para realizar el montaje de los Stands. Este documento será entregado en las oficinas de la Organización a partir del **16 de febrero de 2024**.

Recomendamos que lo guarde con cuidado, y si ha contratado una empresa para montaje, deberá entregar una fotocopia de este "Paz y Salvo" al responsable del mismo, la cual será solicitada por el Supervisor encargado del Pabellón en CORFERIAS.

**SIN PAZ Y SALVO NO SE PERMITIRÁ
EL MONTAJE DE NINGÚN STAND.**

10. ESCARAPELAS

Según el área arrendada, el expositor tendrá derecho a una cantidad específica de escarapelas que deben ser solicitadas antes del **31 de enero de 2024** a través del formulario online que se remitirá a la empresa / entidad contratante. Las escarapelas solicitadas serán entregadas oportunamente en las oficinas de la Organización, junto con el "Paz y Salvo". Se remitirá posteriormente un procedimiento informativo para diligenciar y reclamar dichas escarapelas.

10.1. ESCARAPELAS DE EXPOSITOR

Con el fin de garantizar el carácter profesional del evento, todas las escarapelas de expositor y co-expositor serán personalizadas, incluyendo el nombre del titular y nombre de la empresa.

Estas escarapelas son de carácter personal e intransferible y deben portarse en forma permanente durante los días del evento.

La cantidad de escarapelas se otorgarán según el metraje contratado (ver cuadro aquí), teniendo en cuenta la capacidad de atención en el stand. Favor abstenerse de solicitar un número mayor de escarapelas a las asignadas.

NOTA: Para el personal de la misma empresa expositora que asistirá al evento como visitante, podrán pedir escarapelas de VISITANTE PROFESIONAL, a través del link informado para tal fin.

10.2. ESCARAPELAS DE SERVICIO

Son de carácter personal e intransferible y sirven para identificar al personal de servicio que atiende el stand. (Ej.: personal auxiliar, catering, modelos, etc.). Se suministran teniendo en cuenta el metraje asignado y la valoración por parte de la organización de la actividad que desarrollará el personal requerido.

10.3. CREDENCIALES DE MONTAJE

Tienen validez durante la etapa de montaje y expirarán el día **27 de febrero de 2024**. Deben portar su credencial los operarios que trabajen en la construcción y decoración de los stands, quienes estarán bajo la total responsabilidad de la empresa expositora. Se entregarán de acuerdo con las necesidades, únicamente al encargado del stand, teniendo en cuenta el área contratada y la limitación de operarios según el aforo establecido.

10.4. CREDENCIALES DE DESMONTAJE

La debe portar el personal encargado del desmontaje del stand que no posea credenciales de expositor o de servicio. Se entregarán de acuerdo con las necesidades del expositor, presentando el PAZ Y SALVO y la autorización del expositor. Tendrán validez únicamente a partir del día **sábado 2 de marzo de 2024**.

Observaciones:

- Les recordamos que pueden hacer sus solicitudes de escarapelas de EXPOSITOR y SERVICIO a través del formulario en línea al que podrán acceder solicitando previamente el link respectivo.
- Puede reclamar las escarapelas los días anteriores al evento en las oficinas de la Organización, para evitar congestiones. Es importante estar a "Paz y Salvo", de lo contrario no será posible entregarlas.
- **El expositor está obligado a atender su stand durante todo el período** de funcionamiento de la Vitrina Turística, esto es, de miércoles 28 de febrero a viernes 1 de marzo en los horarios oficiales de apertura del evento. El incumplimiento de esta normativa podría significar la pérdida del derecho de renovación preferencial del espacio adjudicado.
- Se realizarán controles en el acceso con el fin de garantizar el carácter profesional del evento.

- La escarapela es personal e intransferible. Quien sea sorprendido con una identificación que no le corresponda, el portador será retirado de CORFERIAS y la credencial igualmente retenida. En caso de extraviarla u olvidarla, deberá pagar la suma de \$50.000 por una adicional.

PORTE SIEMPRE SU ESCARAPELA

11. NORMAS BÁSICAS PARA MONTAJE, DECORACIÓN DE STANDS Y DESMONTAJE

11.1. ENTREGA DE ÁREAS (SOLO PARA EXPOSITORES CON PAZ Y SALVO)

- Para ingresar a CORFERIAS a realizar el montaje de los stands usted debe portar la escarapela de "Expositor". Si el montaje lo realiza personal de una empresa especializada en este servicio, deben reclamar las escarapelas de "Montaje" en las oficinas de la Organización. Estas solo se entregarán a la persona autorizada por el encargado de la empresa expositora, por escrito y acompañada de copia del Paz y Salvo respectivo.
- El personal operativo de CORFERIAS hará entrega de las áreas bajo las condiciones que están establecidas en el Contrato suscrito con ANATO.
- Todo diseño deberá estar aprobado por la Jefatura de Montaje de CORFERIAS mediante firma en original de los planos. No se entregará el área sin cumplir este requisito.
- El expositor debe presentar el **Formulario de Ingreso de Mercancía** que podrá diligenciar a través del sitio web: www.corferias.com y el respectivo "Paz y Salvo". En caso contrario, no se hará entrega de las áreas de exhibición. **NO HABRÁ EXCEPCIONES.**
- El Expositor debe tener o exigir al contratista de Montaje, pólizas de responsabilidad civil sobre la construcción del stand, las cuales deben ser presentadas previa a la entrega del área de exhibición, ya que cualquier situación que se presente y se vea vulnerada la seguridad del mismo, será responsable exclusivamente la empresa Expositora.
- El Expositor y contratista de Montaje deberán seguir a cabalidad las Normas establecidas por Corferias y la Organización del evento.
- Para el ingreso a CORFERIAS el expositor o la empresa de montaje deberán presentar el formulario de movimiento de mercancía (incluyendo elementos de montaje), las credenciales de montaje y documentos de seguridad social (ARL y EPS) de las personas encargadas del montaje. En caso de no presentar la documentación completa CORFERIAS no hará entrega de las áreas de exhibición.
- No se entregarán áreas para el montaje antes de la fecha programada, salvo en casos estrictamente necesarios y justificados. La Subdirección Técnica de CORFERIAS autorizará el uso anticipado del espacio y cobrará según las tarifas existentes por la ocupación del área y el consumo de servicios.
- No se aprobará la utilización del espacio como taller de producción, únicamente debe utilizarse para ensamble y montaje de las partes o módulos fabricados con anticipación.
- En caso de no necesitar los elementos que CORFERIAS suministra con cada stand (panelería, mesa y tres sillas), favor informar a la Organización del evento por escrito con el fin de evitar su instalación. **La no utilización de estos, no implica reducción del precio del stand.**
- Si requiere alquilar algún elemento decorativo adicional o diferente a los que se entregan con el stand, puede consultar el **Formulario de Solicitud y Reserva de Servicios en Alquiler** con las tarifas establecidas por CORFERIAS publicado en los sitios web: www.vitrinaturistica.anato.org y www.corferias.com. Esta únicamente es una guía de precios. Para solicitar el servicio es necesario gestionar el formulario directamente con el personal de la Plataforma Unificada de Servicios PLUS (primer piso del Hotel Hilton). Debe hacerlo con suficiente anterioridad para que se pueda tener en cuenta su solicitud. Este es un servicio especial ofrecido por CORFERIAS. La Organización de la **43 VITRINA**

TURÍSTICA, no se compromete en ningún momento a entregar ningún tipo de elemento ni servicio adicional.

11.2. DESARROLLO DEL MONTAJE

- El expositor deberá solicitar a la Organización un plano maestro con las especificaciones del área. Es muy importante estudiar los planos para efectos de evitar contratiempos de diseño, ya que la Organización del evento podrá modificar los planos básicos durante la comercialización, por razones de aprovechamiento de área o necesidades logísticas.
- Antes de iniciar el montaje, tanto el Expositor como el encargado del mismo, deben cerciorarse en el sitio, de las condiciones físicas y de las dimensiones de los espacios a ocupar. Los diseños deben ceñirse a las condiciones existentes ya que CORFERIAS no modificará sus instalaciones para acoplarse al diseño del stand. Cualquier duda favor consultarla previamente con la Subdirección de Eventos.
- Las empresas de decoración que tengan a su cargo pabellones o áreas independientes (para un mismo expositor), deben recibir y entregar las áreas correspondientes al encargado que designe la Coordinación Operativa de CORFERIAS. Bajo ninguna circunstancia se puede iniciar el montaje de las áreas de exhibición sin el correspondiente visto bueno de ANATO y entrega oficial por parte CORFERIAS.
- El expositor o el encargado del montaje, deben respetar el perímetro que delimita el área de exhibición en planta. La altura **básica** en las construcciones es de **2,40 mts.** y la **máxima permitida** es de **5,00 mts.** desde el nivel del piso hasta el elemento más alto. En caso de requerir mayor altura se debe consultar a la Subdirección de Eventos de ANATO y a la División de Montaje de la Subdirección Técnica de CORFERIAS para su estudio y autorización.
- Los elementos del montaje no pueden sobresalir del perímetro.
- Los cerramientos de muro continuo no pueden ser superiores al 50% de la distancia de la fachada (cada lateral del stand que da a un corredor es considerado como fachada). Esta norma se aplica de igual forma para los stands ubicados en la fachada de vidrio del Gran Salón que da hacia la Carrera 40.
- El expositor y las empresas de montaje no deben afectar las instalaciones físicas de CORFERIAS (pisos, muros, cielorrasos, estructuras, etc.) con templetes, anclajes, chazos, puntillas, etc., así como los elementos divisorios y de decoración. En caso contrario el Subdirección Técnica de CORFERIAS procederá a realizar el cobro respectivo.
- El expositor o el encargado del montaje no debe utilizar pinturas o pegantes sobre el sistema divisorio, ya que este no recupera su estado inicial después de ser sometido a estos productos.
- El expositor y las empresas de montaje no deben pintar con sistemas de aspersión o compresión dentro de los pabellones. En el evento en el que se requiera, deben instalar la protección necesaria al área de exhibición y encerrar o aislar el espacio del stand para no afectar las áreas adyacentes. De no cumplir con este requerimiento la Subdirección Técnica de CORFERIAS podrá aplicar una penalidad a la empresa o al responsable del montaje.
- No se permite colgar elementos por livianos que sean de las estructuras, cielorrasos o cubiertas de los edificios. Las empresas deben prever diseños ágiles, fáciles de armar y auto-portantes que no impliquen modificaciones o alteraciones de las edificaciones del recinto.
- Si el expositor o la empresa de montaje requiere descolgar cualquier elemento de los techos o estructuras de los pabellones debe solicitar a la jefatura de montaje la autorización para dicha actividad, este permiso debe ser solicitado por lo menos 15 días antes de la fecha de inicio de montaje.
- CORFERIAS se reserva el derecho de desmontar cualquier elemento que no se encuentre aprobado por la jefatura de montaje de la corporación.
- Los planos que limiten con otro expositor en lo posible no deben sobrepasar la altura máxima permitida de **2,40 mts.** En el caso que se requiera mayor altura, se debe consultar con la Jefatura de Montaje de Corferias para su autorización. Es importante corroborar la altura de los pabellones antes de iniciar el montaje.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17

Recibo No. AA24020992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y
TURISMO ANATO
Nit: 860.020.530-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002577
Fecha de Inscripción: 7 de marzo de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19B 83-63 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: anato@anato.org
Teléfono comercial 1: 4322040
Teléfono comercial 2: 3104814379
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19B 83-63 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: anato@anato.org
Teléfono para notificación 1: 4322040
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3104814379

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17
Recibo No. AA24020992
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por certificación del 24 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 1997 bajo el número: 00002775 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATO.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 265 el 20 de octubre de 1949, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto de la asociación. Es objeto de la asociación representar los intereses de sus asociados; propender por el acercamiento entre sus asociados con el fin de alcanzar un óptimo y sano desarrollo de sus fines sociales; procurar el desarrollo, fortalecimiento y facilitación de la actividad de las agencias de viajes y la interacción de éstas con los partícipes de la industria turística nacional e internacional propiciando el mejoramiento continuo de la actividad de sus asociados proyectando el gremio dentro del estado colombiano para contribuir al fortalecimiento de la industria turística. Para este fin la asociación, podrá, entre otros: A. Colaborar y propender con los medios a su alcance por el desarrollo del turismo en Colombia. B. Llevarla representación de sus asociados para velar por sus intereses comunes. C. Estudiar y proponer soluciones a los problemas relacionados con la industria turística en general y con la actividad específica de sus asociados, bien sea que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17

Recibo No. AA24020992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se relacionen con el régimen legal, tributario, con la intervención y control del estado, con la legislación o reglamentación turística, con sus técnicas y procedimientos, con la capacitación y desarrollo de los profesionales del turismo y demás aspectos inherentes a su actividad. La asociación podrá prestar servicios de asesoría jurídica y tributaria a los asociados en los términos que determine la junta directiva nacional. D. Propiciar el acercamiento de las empresas y entidades que desarrollan actividades comprendidas dentro de la industria turística. E. Representar los intereses del gremio ante las empresas y demás asociaciones del sector turístico. F. Afiliarse o asociarse a entidades nacionales o internacionales relacionadas con el turismo y coordinar con ellas el intercambio turístico. G. Difundir las noticias y los puntos de vista de interés sobre la industria turística en general y la actividad de las agencias de turismo en particular. H. Organizar cursos, seminarios, congresos o reuniones a nivel local, nacional o internacional para estimular el intercambio de experiencias y conocimientos en materia turística, así como para facilitar contactos profesionales y empresariales entre sus afiliados y con otros gremios vinculados a la industria. I. Efectuar inversiones en proyectos y empresas que faciliten el desarrollo de la actividad de sus asociados, tales como sistemas de recaudo; sistemas de reservas; sistemas y redes de comunicación y demás. J. Organizar el congreso nacional de agentes de viajes y la vitrina turística, con la periodicidad que determine la junta directiva nacional. K. Actuar como unidad sectorial de normalización de las actividades de sus asociados o como organismo de acreditación en esta materia, previo el lleno de los requisitos legales establecidos para tal fin. L. Establecer programas institucionales de apoyo y gestión del turismo receptivo. M. La asociación podrá prestar servicios de gestión y colocación de empleo.

PATRIMONIO

\$ 16.614.740.181,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La asociación tendrá un presidente de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva, quien cumplirá sus funciones con la clase de contrato que ella misma

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17

Recibo No. AA24020992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

determine. Podrá tener un director ejecutivo nombrado por la junta directiva, de candidatos presentados por el presidente de quien dependerá. Este funcionario será el representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente de la asociación tendrá las siguientes funciones y atribuciones: A. Ser el representante legal de la asociación. B. Mantener permanentemente informada a la junta directiva sobre la marcha de la asociación y sus estados financieros. C. Presentar ante la asamblea general, con la junta directiva, un informe anual de las actividades. D. Delegar determinadas funciones bajo su responsabilidad. E. Ejecutar o celebrar todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de los fines de la asociación, dentro de los límites y bajo la reglamentación que señale la junta directiva. F. Desarrollar y ejecutar las disposiciones de la asamblea general y de la junta directiva. G. Decretar los aumentos de sueldos para los funcionarios de la asociación dentro de las partidas presupuestales correspondientes. H. Determinar la creación y supresión de los cargos administrativos que juzgue convenientes para la buena marcha de la asociación y proveer las vacantes que en tales cargos se presenten. I. Presentar a la junta directiva los planes, programas y proyectos encaminados al logro de los objetivos de la asociación y de su eficiente estructura administrativa. J. Recibir o atender las diferentes peticiones o solicitudes de los capítulos y de los asociados y si es el caso, someterlo a la junta directiva. K. Asistir a las reuniones de la junta directiva con voz pero sin voto l. Asistir cuando lo estime conveniente a las reuniones de las asambleas o juntas directivas de los capítulos. M. Las demás que le asigne la junta directiva nacional o que se encuentren previstas en los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 7 de abril de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2010 con el No. 00172657 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17

 Recibo No. AA24020992

 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la

 imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera

 ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Paula Marcela Cortes Calle	C.C. No. 38875117

Por Acta No. SINNUM del 22 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 00362564 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Jessica Marcela Arevalo Alzate	C.C. No. 1018448514

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Diego Andres Vasquez Hoyos	C.C. No. 9773506
Miembro Junta Directiva	Jaime Alberto Borrero Piedrahita	C.C. No. 16349689
Miembro Junta Directiva	Elvia Odalys Bautista Ramirez	C.C. No. 35467633
Miembro Junta Directiva	Natalia Velez Pinzon	C.C. No. 52813813
Miembro Junta Directiva	David Palomares Arango	C.C. No. 71380490
Miembro Junta Directiva	Andres Francisco De Paula Lazaro Delgado Orozco	C.C. No. 79153116
Miembro Junta Directiva	Carlos Rafael Moreno Cubillos	C.C. No. 79262116
Miembro Junta Directiva	Sara Cristina Arias Loaiza	C.C. No. 42134909
Miembro Junta Directiva	Carlos Arturo Sanmartin Sanchez	C.C. No. 17149012

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17

Recibo No. AA24020992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Junta	Nayib Amin Diaz Jaimes	C.C. No. 7921018
Directiva			
Miembro	Junta	Hector Enrique Aponte	C.C. No. 91277285
Directiva		Ruiz	
Miembro	Junta	Susan Stroemer Saad	C.C. No. 1123626681
Directiva			
Miembro	Junta	Harold Lozada Castaño	C.C. No. 16656497
Directiva			
SUPLENTE			
CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro		Victor Alfonso Orduz	C.C. No. 79293725
Suplente	Junta	Aguilar	
Directiva			
Miembro		Gerardo Francisco	C.C. No. 79150268
Suplente	Junta	Duque Escobar	
Directiva			
Miembro		Rodrigo Isaias	C.C. No. 73084966
Suplente	Junta	Maldonado Daza	
Directiva			
Miembro		Carlos Andres Daza	C.C. No. 1053605690
Suplente	Junta	Sanchez	
Directiva			
Miembro		Nora Carolina Clavijo	C.C. No. 1128416824
Suplente	Junta	Carreño	
Directiva			
Miembro		Ana Victoria Jaller	C.C. No. 22430792
Suplente	Junta	Raad	
Directiva			
Miembro		Carlos Humberto	C.C. No. 79151790
Suplente	Junta	Cervera Lawson	
Directiva			
Miembro		Russell Nicholas	C.C. No. 2000001402
Suplente	Junta	Jeremy Coleman	
Directiva			
Miembro		Juan Fernando Pelaez	C.C. No. 98560600
Suplente	Junta	Velez	
Directiva			
Miembro		Antonio Rafael Porras	C.C. No. 73072726
Suplente	Junta	Gutierrez	
Directiva			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17

Recibo No. AA24020992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Gloria	Ines	Cepeda	C.C. No. 63337922
Suplente Junta	Rincon			
Directiva				
Miembro	Julio	Eduardo	Garcia	C.C. No. 70126354
Suplente Junta	Jaramillo			
Directiva				
Miembro	Luz	Sthella	Rincon	C.C. No. 31935866
Suplente Junta	Lizcano			
Directiva				

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 13 de septiembre de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2022 con el No. 00357426 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	David Palomares Arango	C.C. No. 71380490
Directiva		
Miembro Junta	Andres Francisco De Paula Lazaro Delgado Orozco	C.C. No. 79153116
Directiva		
Miembro Junta	Carlos Rafael Moreno Cubillos	C.C. No. 79262116
Directiva		
Miembro Junta	Carlos Arturo Sanmartin Sanchez	C.C. No. 17149012
Directiva		
Miembro Junta	Nayib Amin Diaz Jaimes	C.C. No. 7921018
Directiva		
Miembro Junta	Hector Enrique Aponte Ruiz	C.C. No. 91277285
Directiva		
Miembro Junta	Susan Stroemer Saad	C.C. No. 1123626681
Directiva		
Miembro Junta	Harold Lozada Castaño	C.C. No. 16656497
Directiva		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17

Recibo No. AA24020992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro		Nora Carolina Clavijo	C.C. No. 1128416824
Suplente	Junta	Carreño	
Directiva			
Miembro		Ana Victoria Jaller	C.C. No. 22430792
Suplente	Junta	Raad	
Directiva			
Miembro		Carlos Humberto	C.C. No. 79151790
Suplente	Junta	Cervera Lawson	
Directiva			
Miembro		Juan Fernando Pelaez	C.C. No. 98560600
Suplente	Junta	Velez	
Directiva			
Miembro		Antonio Rafael Porras	C.C. No. 73072726
Suplente	Junta	Gutierrez	
Directiva			
Miembro		Gloria Ines Cepeda	C.C. No. 63337922
Suplente	Junta	Rincon	
Directiva			
Miembro		Julio Eduardo Garcia	C.C. No. 70126354
Suplente	Junta	Jaramillo	
Directiva			
Miembro		Luz Sthella Rincon	C.C. No. 31935866
Suplente	Junta	Lizcano	
Directiva			

Por Acta No. 75 del 6 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2023 con el No. 00368127 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17

Recibo No. AA24020992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva		Diego Andres Vasquez Hoyos	C.C. No. 9773506
Miembro Junta Directiva		Jaime Alberto Borrero Piedrahita	C.C. No. 16349689
Miembro Junta Directiva		Elvia Odalys Bautista Ramirez	C.C. No. 35467633
Miembro Junta Directiva		Natalia Velez Pinzon	C.C. No. 52813813
Miembro Junta Directiva		Sara Cristina Arias Loaiza	C.C. No. 42134909
SUPLENTE			
CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva		Victor Alfonso Orduz Aguilar	C.C. No. 79293725
Miembro Suplente Junta Directiva		Gerardo Francisco Duque Escobar	C.C. No. 79150268
Miembro Suplente Junta Directiva		Rodrigo Isaias Maldonado Daza	C.C. No. 73084966
Miembro Suplente Junta Directiva		Carlos Andres Daza Sanchez	C.C. No. 1053605690
Miembro Suplente Junta Directiva		Russell Nicholas Jeremy Coleman	C.C. No. 2000001402



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17
Recibo No. AA24020992
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 75 del 6 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 00367331 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	M&C AUDITORES CONSULTORES SAS	Y N.I.T. No. 830086429 6

Por Documento Privado del 8 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 00367332 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Jorge Montaña Rico	C.C. No. 80428241 T.P. No. 82530-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Roberto Rodriguez Martinez	C.C. No. 79048312 T.P. No. 73435-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 12 de septiembre de 1995 de la Asamblea de Asociados	00008301 del 5 de septiembre de 1997 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000050 del 13 de octubre de 1999 de la Asamblea de Asociados	00043444 del 30 de agosto de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000051 del 12 de septiembre de 2000 de la Asamblea	00043454 del 30 de agosto de 2001 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17
Recibo No. AA24020992
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Asociados

Acta No. 0000054 del 12 de junio de 2003 de la Junta de Socios

Acta No. 0000055 del 27 de mayo de 2004 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 0000057 del 25 de agosto de 2005 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 0000058 del 28 de agosto de 2006 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 0000060 del 19 de mayo de 2008 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 61 del 5 de junio de 2009 de la Asamblea General

Acta No. 67 del 20 de mayo de 2015 de la Asamblea General

Acta No. 68 del 4 de mayo de 2016 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 69 del 24 de mayo de 2017 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 70 del 29 de mayo de 2018 de la Asamblea General

Acta No. 71 del 7 de mayo de 2019 de la Asamblea General

Acta No. 74 del 26 de mayo de 2022 de la Asamblea General

Acta No. 001 del 22 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Asociados

entidades sin ánimo de lucro

00076345 del 25 de agosto de 2004 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00076732 del 3 de septiembre de 2004 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00105835 del 22 de agosto de 2006 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00119796 del 25 de mayo de 2007 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00143905 del 7 de octubre de 2008 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00160799 del 7 de septiembre de 2009 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00251653 del 7 de julio de 2015 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00268880 del 18 de noviembre de 2016 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00295302 del 15 de septiembre de 2017 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00309414 del 25 de septiembre de 2018 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00321491 del 28 de agosto de 2019 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00357762 del 30 de septiembre de 2022 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

00360864 del 2 de febrero de 2023 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17

Recibo No. AA24020992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.194.076.328

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17

Recibo No. AA24020992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 18:15:17

Recibo No. AA24020992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24020992EAA5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

E - 394



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA VITRINA TURÍSTICA, ORGANIZADA POR LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO - ANATO**

Certifica que:

ANATO con NIT.: 860.020.530-8, realiza en exclusividad el evento denominado **VITRINA TURÍSTICA** y es la única entidad encargada del arrendamiento de áreas.

Este evento de carácter gremial, que realizará su versión No. 43 los días **28, 29 de febrero y 1 de marzo de 2024**, es sin duda, el más importante evento del turismo en Colombia, como posibilidad de negocio y contactos comerciales.

Dicho evento acoge anualmente a diferentes profesionales entre expositores y visitantes en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones - Corferias, como punto de encuentro del sector, la dinamización del turismo receptivo y la generación de corrientes emisivas hacia los países participantes.

Se expide en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), con destino a la Alcaldía Municipal de Chía.


CARLOS ANDRES ARIAS
Director
Vitrina Turística

Cra. 19B No. 83 - 63 Piso 8
Edificio ANATO
PBX: (57-1) 432 20 40
anato@anato.org.
Bogotá, D.C. - Colombia